

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0507.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

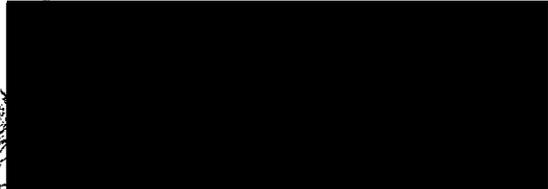
OFICIO N° 133.02.03.DP.0507.2016

BITÁCORA: 13/G3-0225/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016

163209

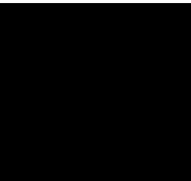
ALFREDO MUÑOZ HERNANDEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1619.2016 de fecha 04 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 51.118 Metros cúbicos	7	1	7	16248143	16248149
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.229 Metros cúbicos	5	1	5	16248150	16248154
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.520 Metros cúbicos	3	1	3	16248155	16248157
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 20.249 Metros cúbicos	4	1	4	16248158	16248161
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 11.812 Metros cúbicos	4	1	4	16248162	16248165
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 27.335 Metros cúbicos	5	1	5	16248166	16248170
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 15.946 Metros cúbicos	5	1	5	16248171	16248175
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (), 28.694 Metros cúbicos	6	1	6	16248176	16248181
P.P. Parcela 406 Z-4 P1/2 del Ejido La Mesa, Acaxochitlan, S-13-002-406-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (), 16.738 Metros cúbicos	6	1	6	16248182	16248187

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Julio de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0507.2016

BITÁCORA: 13/G3-0225/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016

163209

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx "

45 FOLIOS

FVC/AVP/EGA